

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 689

Número de Repertorio: 1932

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de TERMINACIÓN DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 689 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1195402000	83304	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: martes, 19 marzo 2024

Fecha generación: martes, 19 marzo 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-001-000005706



20241308007P00291

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308007P00291						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2024, (13:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302561707	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA EN UN BIEN UBICADO EN BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE DEL GAVILAN MZ -G1					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESCRITURA DE TERMINACIÓN DE LA
COMUNIDAD HEREDITARIA QUE OTORGA
EL SEÑOR ELOY VIRGILIO REYES
CÁRDENAS.-



CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS.

20241308007P00291 .-En la ciudad de San Pablo de Manta,
del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día **LUNES CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICUATRO**, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ
ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL
CANTON**, con funciones prorrogadas nombrada mediante acción
de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha
veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la
Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, emitida por el
Consejo Nacional de la Judicatura, comparece por sus propios
derechos el señor **ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS**,
portador de la cédula de ciudadanía número **1302561707** de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de
ocupación Ingeniero Eléctrico y con domicilio en esta ciudad de
Manta; dirección : Cdla. Los Eléctricos entre calles s-8 y s-10
#220 correo : eloyreyes34@gmail.com telefonía móvil #
0998880428 . Documento de identificación que me fue

Doctra Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

presentado y devuelto al interesado, idóneo, y capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer personalmente, doy fe. Bien instruido de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA:** a cuyo otorgamiento procede con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y el compareciente antes nombrado me entrega una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su encargo sírvase incorporar una de **TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE .-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero **ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS**, portador de la cédula de ciudadanía número **1302561707** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico y con domicilio en esta ciudad de Manta; dirección : Cdla. Los Eléctricos entre calles s-8 y s-10 #220 correo : eloyreyes34@gmail.com telefonía móvil # 0998880428 legalmente capaz, por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente instrumento se podrá denominar como **"EL PROPIETARIO"**. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – **1.-** El señor **ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS**, declara por sus propios y personales derechos que es el propietario de los derechos y acciones sobre el

lote de terreno ubicado en la Mz-G1 en el BARRIO JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 44.61 m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo lindera con propiedad privada + 35.86 m + 69.16 m lindera con calle pública. **ATRÁS:** 177.40 m - Lindera con propiedad privada. **COSTADO DERECHO:** 31.45 m - Partiendo desde el frente hacia atrás, gira hacia la derecha + 24.25 m lindera con propiedad privada, gira hacia atrás + 14.67 m lindera con calle pública. **COSTADO IZQUIERDO:** 36.90 m - Lindera con área verde a favor del GAD de Manta. **Área total:** 6,683.41 m² **Clave catastral:** 1-19-54-02-000. **2.-** Adquirido dichos derechos en calidad de cesionario a sus hermanos los señores MARÍA DELIA REYES CÁRDENAS; SERGIO VICENTE REYES CARDENAS, MARÍA MERCEDES REYES CARDENAS, Y JOSÉ JACINTO REYES CÁRDENAS como cedentes, por escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Pública Septima del cantón Manta, el miércoles diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, con número de inscripción 1372, y de repertorio 3046. Ficha registral # 83304.- **3.-** A su vez tanto los cedentes como el cesionario adquirieron dichos derechos hereditarios de la propiedad original de los señores Cárdenas Sánchez Livia Nilda y Reyes Delgado Segundo Juan ,


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA

conforme lo acredita el Certificado del Registro de la Propiedad donde se encuentran detallados todos los movimientos registrales.

CLAUSULA TERCERA: TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD

HEREDITARIA. – En virtud de que el señor **ELOY VIRGILIO**

REYES CARDENAS por sus propios y personales derechos,

declara que es el propietario de la totalidad del predio descrito en la

cláusula segunda del presente instrumento; y de conformidad con

lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce

del Código Civil Ecuatoriano vigente, tiene a bien en declarar como

en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones

enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la

Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por

lo tanto se transforma en un cuerpo cierto y determinado, y que es

el único propietario del cien por ciento de dicho bien. **CLAUSULA**

CUARTA: ACEPTACIÓN. – El señor **ELOY VIRGILIO REYES**

CARDENAS acepta la presente Escritura Pública de **Terminación**

de la Comunidad Hereditaria por ser conveniente a sus intereses.

CLAUSULA QUINTA: GASTOS. – Los gastos que demande la

celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el

Registro de la Propiedad de Manta, provincia de Manabí, será por

la cuenta del compareciente. **CLAUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN.**

– Quedan facultado el compareciente para que por sí solo o por

interpuesta persona obtenga la inscripción del presente contrato en

el Registro de la Propiedad correspondiente. **CLAUSULA**

SÉPTIMA: LA DE ESTILO. – Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Es de Justicia. (Firmado). Dr. Tito Mendoza.

Matrícula 13-2009-236.- FORO DE ABOGADOS Consejo Nacional de la Judicatura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando el compareciente informado de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante


Jra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la **presente escritura** se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz al otorgante se afirma y ratifica en todo el texto íntegro de este instrumento público y de lo expuesto y firmando en unidad de acto junto conmigo la Notaria, y de todo lo cual. **DOY FE.-**


ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS
 Ced. # 1302561707



LA NOTARIA


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTE CANTON
MANTA, CON FECHA DEL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.



LA NOTARIA
Maria Beatriz Ordóñez Zambora
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambora
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302561707

Nombres del ciudadano: REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA RIVERA GINA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1987

Datos del Padre: REYES DELGADO SEGUNDO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: NILDA CARDENAS SANCHEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 242-992-31821



242-992-31821

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES CARDENAS
ELOY VIRGILIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1958-10-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
Gina Patricia
Mora Rivera

Nº **130256170-7**







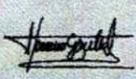
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REYES DELGADO SEGUNDO JUAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARDENAS SANCHEZ NILDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2019-03-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-19

DIRECTOR GENERAL  

SEÑALA DEL CEDULADO

  **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

 **REYES CARDENAS ELOY
VIRGILIO** Nº **77870741**

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0069** **MASCULINO**



CCN: **1302561707**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.



PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 10/15/2023/149

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 022024-112409

N° ELECTRÓNICO : 232597

Fecha: 2024-02-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-54-02-000

Ubicado en: BARRIO JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN MZ-G1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 6683.41 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302561707	REYES CARDENAS-ELOY VIRGILIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 325,853.13

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 325,853.13

SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 13/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11133932RZ4RMZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-27 15:41:31

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 022024-112486

Manta, martes 27 febrero 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
TERMINACIÓN DE COMUNIDAD**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-54-02-000 perteneciente a REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO con C.C. 1302561707 ubicada en BARRIO JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILÁN MZ-G1 BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$325,853.13 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 13/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113470ZS1LXDE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 022024-112129

Manta, jueves 22 febrero 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO** con cédula de ciudadanía No. **1302561707**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 22 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113112PUR6LGJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

83304



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006370
Certifico hasta el día 2024-02-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1195402000

Fecha de Apertura: miércoles, 24 mayo 2023

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Derechos y Acciones sobre el lote de terreno ubicado en la MZ-G1 en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán, de la parroquia Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Área total: 6,683.41 m²

Frente: 44.61 m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo lindera con propiedad privada + 35.86 m + 69.16 m lindera con calle pública.

Atras: 177.40 m - Lindera con propiedad privada.

Derecho: 31.45 m -Partiendo desde el frente hacia atrás, gira hacia la derecha + 24.25 m lindera con propiedad privada, gira hacia atrás + 14.67 m lindera con calle pública.

Izquierdo: 36.90 m - Lindera con área verde a favor del GAD de Manta.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1741 miércoles, 25 julio 2007	23747	23794
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	175 lunes, 15 julio 2019	3346	3402
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	224 martes, 29 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	127 miércoles, 20 enero 2021	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	338 miércoles, 20 julio 2022	0	0
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS	1372 miércoles, 24 mayo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 25 julio 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Inscripción : 1741

Folio Inicial: 23747

Número de Repertorio: 3480

Folio Final : 23794



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial por medio del presente Instrumento los herederos del Señor Juan Segundo Reyes Delgado tienen a bien realizar la partición Extrajudicial de la siguientes manera Terreno ubicado en las afuera de este puerto. - Livia Nilda Cardenas. Por el frente, 232,00m. + < 215° con 170,00 M, Vía que conduce al Gavilán, Atrás, 170,00 m propiedad particular, + < 115° con 25,00m. + < 260° con 65,00m Herederos de Pedro Reyes, Costado Derecho, 290,00m. Área donada a Fé y Alegría Y Costado izquierdo 100,00m + < 210° con 125,00m Vía que conduce a San Mateo + < 150° con 195,00m + < 165° con 75,00m + < 143° con 55,00m + < 232° con 18,00m -Camino que conduce a Piedra Larga - José Guillermo Reyes Cárdenas, Manzana A: con un área total de 14.147,50 m2. Manzana A - 1: 11.495,21 m2.- Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, Manzana B: con un área total de 14.312,19 m2. Manzana B - 1: 12.673,54 m2.- José Lizandro Reyes Cárdenas, Manzana C: con un área total de 16.278,57 m2. Manzana C - 1: 5.629,77 m2. Manzanna C - 2: Area total: 9.374,23 m2.- Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Manzana D: con un área total de 9.374,23 m2. Manzana D - 1: 13.432,90 m2. Manzana D - 2: 3.803,00 m2.- Maria Delia Reyes Cárdenas, Manzana E: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana E - 1: 12.673,54 m2. Lote E - 2: 3.118,50 m2.- Maria Mercedes Reyes Cárdenas, Manzana F: con un área total del 12.883,02 m2. Manzana F-1: 12.333,13 m2. Lote F - 2: 1.320,00 m2. - Segundo Juan Reyes Cárdenas, Manzana G: con un área total de 10.423,02 m2. Manzana G - 1: 11.102,44 m2. Manzana G - 2: 1.806,00 m2.- José Jacinto Reyes Cárdenas, Manzana H: con un área de 15.343,02 m2. Manzana H - 1, con un área total de 9.662,20 m2. Lote H - 2: con un área total de 4.160,95 m2.- Eloy Virgilio Reyes Cárdenas: Manzana I; con un área total de 12.795,74 m2. Manzana I - 1; con un área total de 15.093,54 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	REYES DELGADO JUAN SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CARDENAS LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 6] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 15 julio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 julio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SENTENCIA-POSESIÓN EFECTIVA.-Sobre los bienes dejados por el Sr. SEGUNDO JUAN REYES CARDENAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS MARIA DELIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN		MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 6] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 29 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 224

Número de Repertorio: 2770

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE JOSE GUILLERMO REYES CARDENAS, Sin perjuicio de los derechos de terceros. Comparece en representación de la señora Maria Mercedes Reyes Cardenas el señor Eloy Virgilio Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS MARIA DELIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Inscrito el: miércoles, 20 enero 2021

Número de Inscripción : 127

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 264

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE LA COMUNIDAD Comparece el señor Ing. Eloy Virgilio Reyes Cárdenas, por sus propios derechos y por los que representa de su hermana la Señora María Mercedes Reyes Cárdenas conforme lo justifica con poder especial. Lote de terreno ubicado en este Puerto, Manzana G-1, AREA TOTAL: 11.102,44m2. Conforme a la Autorización N° AU-112020-000100 de fecha 30 de noviembre del 2020 emitida por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del GAD MUNICIPAL MANTA, con la Aprobación de Subdivisión N° SU-112020-000052 y de fecha 30 de noviembre del 2020 en la que autoriza la transferencia de dominio sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de Reyes Cárdenas Segundo Juan. COMPRAVENTA de una parte del terreno ubicado en la Manzana G-1 del Valle El Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta, con Y un AREA TOTAL de 1.320,00 m2. TERMINACION DE LA COMUNIDAD En virtud que el Señor Fernando Vicente González Limongi como comprador es propietario de la totalidad de los Derechos y acciones del predio descrito. Y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo cual se transforma en cuerpo cierto y determinado con el cien por ciento de los derechos y acciones de Una Parte del bien inmueble de los herederos de Reyes Cárdenas Segundo Juan, ubicado en la Mz G-1 del Valle El Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta. Parte del terreno ubicado en la Manzana G-1 del Valle El Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta, con Y un AREA TOTAL de 1.320,00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	GONZALEZ LIMONGI FERNANDO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS MARIA DELIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[5 / 6] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 20 julio 2022

Número de Inscripción : 338

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5414

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE MANTA



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 junio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Queda concedida la Posesión efectiva Proindiviso de los bienes del causante Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas a favor de los señores María Delia Reyes Cárdenas, Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Eloy Virgilio Reyes Cárdenas, María Mercedes Reyes Cárdenas y José Jacinto Reyes Cárdenas, en su calidad de herederos del causante. Sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CARDENAS MARIA DELIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN		MANTA
CAUSANTE	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2023

Número de Inscripción : 1372

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3046

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 mayo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS En atención al trámite con número No. SU-032023-000836 de fecha Manta, 2023-03-08 la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la SUBDIVISIÓN del terreno de propiedad original de los herederos de CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA Y REYES DELGADO SEGUNDO JUAN ficha registral nro. 68437 ubicado en MZ-G1 EN EL VALLE EL GAVILAN, de la parroquia MANTA y cantón Manta. Las áreas que corresponden como perdidas y cedidas son áreas de calle 1,497.89 m2 y 421.72 m2. El área sobrante de este bien, el GAD Municipal Manta otorga para el mismo la CLAVE CATASTRAL: 1-19-54-02-000, siendo la superficie de este sobrante la de 6,683.41 metros cuadrados, sobre la cual los intervinientes realizan esta cesión de derechos. Una vez realizado los trámites necesarios y pasos legales para la celebración de la presente escritura, como es la respectiva aprobación de subdivisión # N° SU-032023-000836 de fecha Manta, 2023-03-08, La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales otorga la AUTORIZACIÓN N° AU-032023-001784 de fecha Manta, miércoles 08 marzo 2023 para que el señor REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO, celebre escritura sobre una parte del terreno de propiedad de CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA Y REYES DELGADO SEGUNDO JUAN, el mismo que está ubicado en el BARRIO JESÚS DE NAZARETH-VALLE DEL GAVILAN de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 44.61 m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo lindera con propiedad privada + 35.86 m + 69.16 m lindera con calle pública. ATRAS: 177.40 m - Lindera con propiedad privada. COSTADO DERECHO: 31,45 m -Partiendo desde el frente hacia atrás, gira hacia la derecha + 24.25 m lindera con propiedad privada, gira hacia atrás + 14.67 m lindera con calle pública. COSTADO IZQUIERDO: 36.90 m - Lindera con área verde a favor del GAD de Manta. Área total: 6,683.41 m2 y que por Medio este instrumento público LOS SEÑORES MARÍA DELIA REYES CÁRDENAS; SERGIO VICENTE REYES CARDENAS, MARÍA MERCEDES REYES CARDENAS Y JOSÉ JACINTO REYES CÁRDENAS en su calidad de CEDENTES transfieren a favor del SEÑOR ELOY VIRGILIO REYES CÁRDENAS en calidad de CESIONARIO, sus derechos en el bien que se detalla anteriormente, y que se encuentra ubicado en la MZ-G1 EN EL VALLE EL GAVILAN, del cantón Manta cuya área tiene 6,683.41 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN		MANTA
CAUSANTE	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA		MANTA
HEREDERO			
CAUSANTE	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO		MANTA
HEREDERO			
CAUSANTE	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO		MANTA



HEREDERO
CAUSANTE
HEREDERO
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CEDENTE
CESIONARIO

REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN

REYES CARDENAS JOSE JACINTO
REYES CARDENAS MARIA MERCEDES
REYES CARDENAS SERGIO VICENTE
REYES CARDENAS MARIA DELIA
REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO

CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
DIVORCIADO(A)
CASADO(A)

MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	3
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006370 certifico hasta el día 2024-02-23, la Ficha Registral Número: 83304.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Página 5/5- Ficha nro 83304

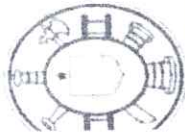
Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000182350

Contribuyente

REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO

Identificación

13xxxxxxxxx7

Control

000001158

Nro. Título

562940

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-02-21

Expiración

2024-03-21

Descripción

Año/Fecha

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

02-2024/03-2024

Total a Pagar

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-19-54-02-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-02-21 12:20:39 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Valido por 30 días)

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Forma de pago: EFECTIVO

MARIA VERONICA
CUENCA VINES



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO